



ESCRITURA NRO. 7853

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE**

NIKITA ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.

OTORGADO POR: CHRISTIAN RICARDO WEBSTER VALVERDE Y

HERNÁN XAVIER VALVERDE ORDÓÑEZ

A FAVOR DE: SOFÍA XIMENA ESPINOZA SEMERÍA

CUANTIA: \$40,00US

****** SA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a

LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ,

ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO**

DEL CANTON CUENCA, Comparecen a otorgar la presente escritura por

una parte los Señores **CHRISTIAN RICARDO WEBSTER VALVERDE,**

C.I. 0103429346, de estado civil soltero, **HERNÁN XAVIER VALVERDE**

ORDÓÑEZ, C.I. 0102816766, estado civil soltero, en calidad de cedentes;

y, por otra parte la señorita **SOFÍA XIMENA ESPINOZA SEMERÍA**,

C.I.0105302962, de estado civil soltera; en su calidad de cesionarios. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, todos

domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por

presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de

verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido

por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente

instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras

públicas, sírvase incorporar una que contenga la

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía **NIKITA**

ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA OTORGANTES.- Comparecen para otorgar la presente

escritura, por una parte los Señores **CHRISTIAN RICARDO WEBSTER**

VALVERDE, C.I. 0103429346, de estado civil soltero, **HERNÁN**

XAVIER VALVERDE ORDÓÑEZ, C.I. 0102816766, estado civil soltero,

en calidad de cedentes; y, por otra parte la señorita **SOFÍA XIMENA**



ESPINOZA SEMERÍA, C. I.0105302962, de estado civil soltera en su calidad de cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, todos domiciliados en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía **NIKITA**

ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA. Se constituyó, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada el 22 de Julio del 2010, ante el Notario Noveno Dr. Eduardo Palacios Muñoz, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón bajo el número 518, el 10 de Agosto del 2010, Compañía que se constituyó con todas las formalidades legales. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **NIKITA ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA** en sesión celebrada el día miércoles veintitrés de septiembre del 2010, autorizó por unanimidad del capital social, la transferencia de las participaciones que se detallan a continuación: El Sr. Christian Ricardo Webster Valverde, transfiere; 20 participaciones a favor de la Srta. Sofia Ximena Espinoza Semería. El Sr. Hernán Xavier Valverde Ordoñez, transfiere 20 participaciones a favor la Srta. Sofia Ximena Espinoza Semería.

TERCERA: TRANSFERENCIAS. Con los antecedentes expuestos, los

otorgantes Sr. Christian Ricardo Webster Valverde transfiere; 20

participaciones de un dólar cada una a favor la Srta. Sofía Ximena

Espinoza Semería, el Sr. Hernán Xavier Valverde Ordoñez, transfiere 20

participaciones de un dólar cada una a favor la Srta. Sofía Ximena

Espinoza Semería, que poseen en la Compañía **NIKITA**

ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA. transferencia que se la realiza de

acuerdo a la cláusula anterior, y que incluye todos los derechos que la

calidad de socios mantiene el vendedor. **CUARTA: PRECIO.** El precio

por el cual se trasfieren las participaciones a favor de los compradores es

de 40 dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA:**

ACEPTACIÓN. Los otorgantes aceptan el presente contrato por ser

otorgado a su favor. **SEXTA CUANTÍA.** La cuantía del presente trámite

es de CUARENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América. Sírvase

Señor Notario agregar las demás cláusulas de rigor que den forma legal a

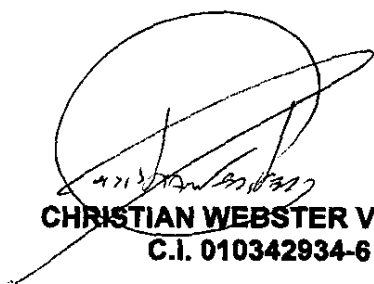
la presente escritura, se incorpora copia del acta de la junta general.

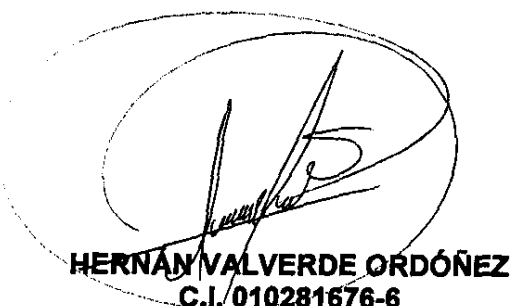
ATENTAMENTE, DOCTORA MARIA AUGUSTA BARZALLO SEADE.

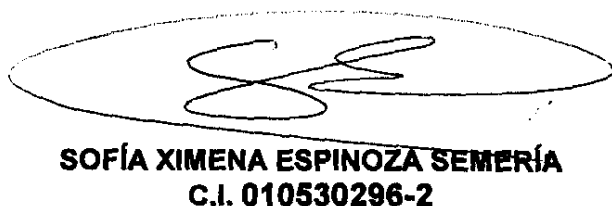


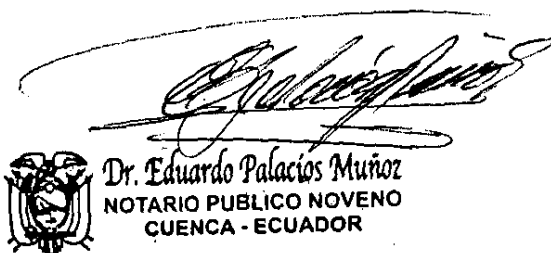
**ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS**

DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


CHRISTIAN WEBSTER VALVERDE
C.I. 010342934-6


HERNÁN VALVERDE ORDÓÑEZ
C.I. 010281676-6


SOFÍA XIMENA ESPINOZA SEMERÍA
C.I. 010530296-2



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE "NIKITA ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA".**



En la ciudad de Cuenca el día 22 de septiembre del 2010, siendo las 11 horas, en el local principal de la Compañía ubicado en la Avenida Florencia Astudillo Edificio Cámara de Industrias, cuarto piso, oficina 406, se reúnen los Señores, Christian Ricardo Webster Valverde, Hernán Xavier Valverde Ordoñez, Andrés González Cueva y Claudia Maribel Webster Valverde, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía para tratar el siguiente orden del día.

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

Asisten la totalidad de Socios de la Compañía, es decir se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la misma.

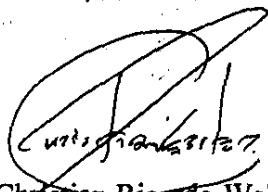
El único punto del orden del día es aprobado por unanimidad, así como también se resuelve llevar a cabo la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Actúa como secretario ad-hoc de la junta el Señor Christian Ricardo Webster Valverde.

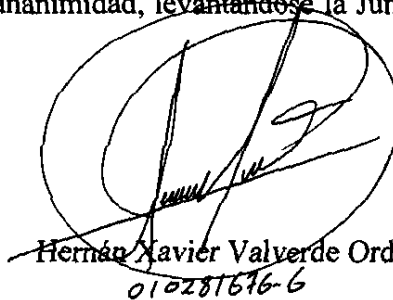
Se trata el único punto del orden del día, toma la palabra el secretario ad -hoc Christian Ricardo Webster Valverde, quien mociona que existe la oferta de compra de participaciones de la compañía, por parte de la Señorita Sofía Ximena Espinoza Semería, y al informar esta situación pide la aprobación de la venta de participaciones al mismo y la autorización de junta para que se realice dicho trámite, moción que es elevada y aceptada por unanimidad, el Sr. Christian Ricardo Webster Valverde, transfiere 20 participaciones de un dólar cada una a favor de la Señorita Ximena Sofía Espinoza Semería, y a su vez el Señor Hernán Xavier Valverde Ordoñez, transfiere 20 participaciones de un dólar cada una a favor de la Señorita Ximena Sofía Espinoza Semería, por lo cual se autoriza al Gerente de la Compañía a contratar a un Abogado que realice este trámite y comparecer a la Notaría para la firma de este documento en el cual se legalice las transferencias de participaciones, de los Señores Christian Ricardo Webster Valverde, Hernán Xavier Valverde Ordoñez, en la forma antes indicada.

La moción recibe respaldo y una vez que se pone a consideración de los Socios, es aprobada por unanimidad, quedando autorizado el Gerente para realizar los trámites legales pertinentes y transferir las participaciones.

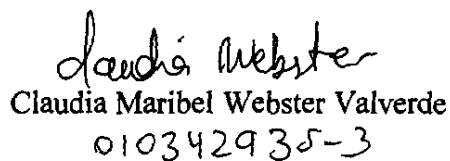
Por no haber más puntos que tratar se concede un receso de 20 minutos para elaborar la presente acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, levantándose la Junta a las 11 horas 30 minutos.



Christian Ricardo Webster Valverde
0103429346



Hernán Xavier Valverde Ordoñez
010281616-6



Claudia Maribel Webster Valverde
010342935-3

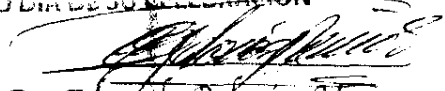


Andrés González Cueva
070378144-2

ESPACIO EN BLANCO

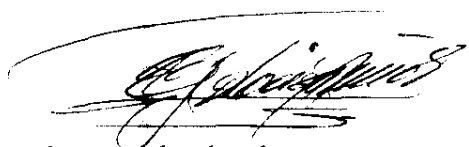


HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HAN SIDO
SEÑALADOS CON LA FECHA DE
CADA UNO DE ELLOS QUE LA PRESENTE
EL MISMO DIA DE SU ELEVACION


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **"NIKITA ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA."**, he marginado la razón de la escritura pública de Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 30 de noviembre del 2010. EL NOTARIO.-**




 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Ro -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **NIKITA ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 518 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez de agosto del dos mil diez - CUENCA, QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE - LA REGISTRADORA.



Vendado J. J. J.
Dra. **Verónica Vázquez L.**
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. SC.UJ.C.11.349

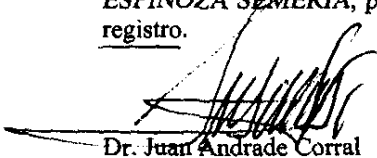
Cuenca, 23 de junio de 2011

T. No. 4679

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, el día 10 de noviembre del año 2010, los socios de la compañía "NIKITA ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.", señores: CHRISTIAN RICARDO WEBSTER VALVERDE; y, HERNAN XAVIER VALVERDE ORDÓÑEZ, cumpliendo con los requerimientos legales, proceden a transferir cada uno de ellos VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR a favor de SOFIA XIMENA ESPINOZA SEMERÍA, por lo cual la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.


Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURIDICO 2

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

359

Expediente: 61954

Usuario: juanac

Nombre: NIKITA ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0103181442	GONZALEZ CUEVA FERNANDO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
2	0102816766	VALVERDE ORDOÑEZ HERNAN JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	120,0000	
3	0103429346	WEBSTER VALVERDE CHRISTIAN RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	120,0000	
4	0103429353	WEBSTER VALVERDE CLAUDIA MARIBEL	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
TOTAL (USD \$):					400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 01/10/2010 09:57:44

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/2011 10:07:29

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Cuenca, junio 17 de 2011

Doctor
Santiago Jaramillo
Intendente de Compañías
Ciudad

De mi consideración:

La compañía Nikita Entretenimiento Cía. Ltda., con número de expediente ,
comunica a Usted que el día 12 de noviembre de 2010, ha registrado la siguiente
transferencia de participaciones:

CEDENTE

Nombres: Christian Ricardo
Apellidos: Webster Valverde
C. I.: 010342934-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 20
Valor de cada participación: 1 Dólar

CESIONARIO

Nombres: Sofía Ximena
Apellidos: Espinoza Semeria
C. I.: 010530296-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de inversión: Nacional

CEDENTE

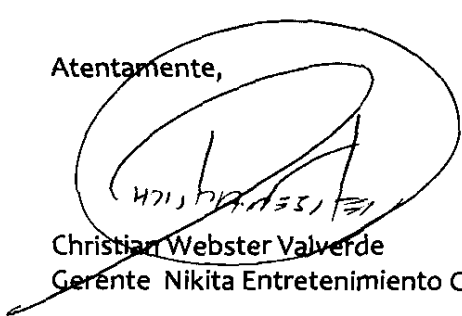
Nombres: Hernán Xavier
Apellidos: Valverde Ordóñez
C. I.: 010281676-6
Nacionalidad: Ecuatoriano
Número de participaciones: 20
Valor de cada participación: 1 Dólar

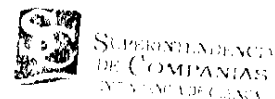
CESIONARIO

Nombres: Sofía Ximena
Apellidos: Espinoza Semeria
C. I.: 010530296-2
Nacionalidad: Ecuatoriano
Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención que sabrá brindar a la presente, anticipo mi
agradecimiento.

Atentamente,


Christian Webster Valverde
Gerente Nikita Entretenimiento Cía. Ltda.



28 JUN 2011

Rebeca Idrovo Polo